



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Proyecto de Solicitud de Informes**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**Resuelve**

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo que corresponda, responda a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos que resultan de interés de este Poder Legislativo:

1. Informe acerca de la cantidad de generadores móviles que están funcionando en el área de concesión de la empresa, detallando la cantidad de energía que generan por unidad y en conjunto al sistema de distribución.
2. Explique las razones por las cuales se implementó este sistema y acompañe información detallada de las conveniencias de su aplicación.
3. Especifique qué obras faltan en el sistema de distribución y quien es el encargado de realizarlas para reemplazar la generación móvil.
4. Determine con exactitud los lugares del área de concesión donde se ubican los generadores móviles.
5. Describa qué tipo de combustible utilizan, la forma de abastecimiento del mismo y el consumo detallado en horas de funcionamiento y cantidad de energía generada.
6. Explique y acompañe, si existe, Informe de Impacto Ambiental que determine los niveles de contaminación que su funcionamiento produce, áreas que ese daño abarca en metros y las medidas de mitigación llevadas a cabo por la empresa.
7. Indique el precio final de la energía generada por este sistema y como se traslada el mismo al conjunto de los habitantes del área de concesión de la empresa distribuidora.
8. Aclare si las unidades generadoras son propiedad de la empresa distribuidora, en ese caso especifique qué cantidad de máquinas posee y a cuánto asciende su costo por unidad generadora. O si son propiedad de otra empresa, supuesto para el cual se solicita informe cual es la empresa y cuanto y por qué período se paga por su uso, acompañando copia del instrumento jurídico que establece dicho vínculo.
9. Acompañe la normativa de la Secretaría de Energía o CAMESA que habilita el uso de tal sistema de generación.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### **Fundamentos**

Muchos años han pasado desde la transformación del sector eléctrico y el postulado referido a que “el mercado, aplicando la famosa relación existente entre oferta y demanda, se encargaría de solucionar todos los problemas del sector” ha demostrado su falta de validez para ese fin.

La tan mentada desintegración horizontal y vertical del Mercado Eléctrico Mayorista junto a la aplicación de la Teoría Marginalista para la determinación del precio de la energía y el desarrollo de un modelo de manejo del funcionamiento del Mercado con la participación de todos los interesados por igual, no alcanzó para que el mismo funcione correctamente. Actualmente todo lo establecido por la Ley 24,065 y su decreto reglamentario ha sido modificado, en el mejor de los casos por Decreto, y en otros sólo por Nota de la Secretaría de Energía de la Nación. A todo esto debemos sumarle que por Decreto 1853 de noviembre de 2011, la Nación devolvió la jurisdicción sobre el servicio público de distribución de energía a la Provincia de Buenos Aires, la situación respecto a esta actividad se torna cada día más confusa.

Al recorrer el área de concesión de la empresa EDELAP se pueden observar generadores de gran tamaño “estacionados”, como grandes camiones en los cordones de las veredas. Esto plantea varios interrogantes respecto a la seguridad de los habitantes del lugar y al cuidado del ambiente de la zona de influencia.

Otro tema de importancia también es especificar la manera en que los gastos, que produce esta forma de generación, son soportados por el conjunto de los usuarios, más la determinación del porqué fue necesaria la instalación de semejante maquinaria en la vía pública con los perjuicios que la misma presenta para todas las personas que habitan los alrededores.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.